

P. 1/2289

1069

Dic 12/30

Proy. de ley que aprueba la Convención sobre
Propiedad, artística, Científica y Literaria
celebrada en España. -

5 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Noviembre 20, 1930.

#161

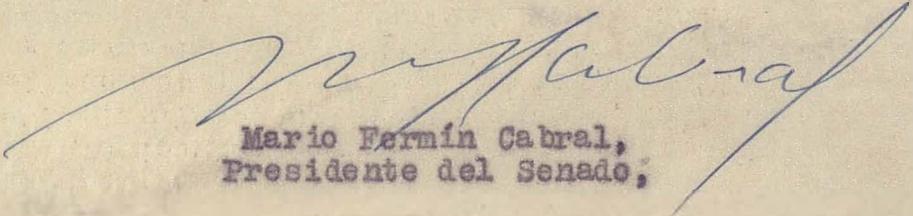
Señor
Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Presidente Constitucional de la República,
C i u d a d .-

Honorable Presidente:-

Acuso recibo a Ud. de su mensaje de fecha 12 de Noviembre, 1930, #6265, adjunto al cual somete Ud. a la aprobación del Congreso Nacional por mediación de esta Cámara, la Convención sobre Propiedad Literaria, Artística y Científica celebrada ad-referendum entre España y la República Dominicana.-

Me es grato comunicarle que el Senado tomó en consideración la Convención mencionado y la pasó al estudio de la Comisión correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración, le saluda muy atentamente.


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,

8/12/29



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16265 Santo Domingo, R. D.,
12 de Noviembre, 1930.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Palacio del Senado,
Ciudad.

Honorables Senadores:-

Me es grato enviar a Uds. adjunto,
copia certificada del Convenio sobre Propie-
dad Literaria, Artística y Científica cele-
brado ad-referendum entre España y la Repú-
blica Dominicana, con recomendación de que
el Honorable Congreso Nacional le imparta
su aprobación, de acuerdo con lo que sobre
ese particular dispone el inciso 15 del Ar-
tículo 33 de nuestro Pacto Fundamental.

Aprovecho esta ocasión para saludar
a Uds., muy cordial y atentamente,

Rafael L. Trujillo
Rafael L. Trujillo.

ANEXO NO. 2653
ACTA NO. 31
FECHA. Nov 13/30
SENADO
R. D.
11/2289

aeg/-
Dic 16/1930
El original de la Convención
fue remitido a la Cámara
de la Cámara de Diputados
La Cámara no ha devuelto
la Convención.
M. C. Nando
Julio 17 de 1942

Santo Domingo, R.D.
Diciembre 16, 1930.

00228

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
C i u d a d.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales
y debidamente aprobada por esta Cámara, remito a
Ud. la Resolución que aprueba la Convención Lite-
raria celebrada con España.-

Le saluda atentamente.

Fermin Cabral
Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

elp.

61/3077



CÁMARA DIPUTADOS

DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

PRESIDENCIA.

Santo Domingo, R. D.,
19 de Diciembre de 1930.

00122

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:-

Para conocimiento de ese Honorable Senado, comunico a Ud. que en sesión de fecha 16 de los corrientes, fue aprobada la Resolución que aprueba la Convención Literaria celebrada con España.-

Con toda Consideración,
Dios, Patria y Libertad,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

60/3098



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO EL ARTICULO 88, APARTADO 15 DE LA CONSTITUCION,

RESUELVE:

UNICO.- APROBAR, COMO POR LA PRESENTE RESOLUCION APRUEBA,
EL CONVENIO SOBRE PROPIEDAD LITERARIA, ARTISTICA Y CIENTIFICA
ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, FIRMADO EN LA CIUDAD
DE SANTO DOMINGO, EL DIA CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
MIL NOVECIENTOS TREINTA, QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI:

(Se copia aquí in-extenso el texto del convenio)

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez
y seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta,
año 87o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,

Los Secretarios,

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]